Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-020/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 947/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 180/19, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 948/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 23/19, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 017-108/19, de fecha 16 de abril de 2019, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

La Nota Interna SC N° 77/19, de fecha 24 de mayo de 2019, de la Secretaría del Consejo de Adminsitración, a través del cual se informó que por Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, fueron adjudicados varios ítems de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

La Nota Interna SC N° 80/19, de fecha 31 de mayo de 2019, de la Secretaria del Consejo de Adminsitración, a través del cual se informó que se encuentran pendientes de análisis por parte de la Máxima Autoridad, varios ítems contenidos en el expediente CA N° 947/19 "Informe Final de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS". Así mismo, se informó que el Consejo de Administración se expidió con relación al proceso licitatorio en cuestión, a través

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

COPIA DE DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de las Resoluciones C.A. Nº 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019; C.A. Nº 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019 y C.A. Nº 023-012/19, de fecha 28 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 023-011/19; C.A. N° 023-012/19, de fecha 28 de mayo de 2019, y C.A. N° 025-019/19, de fecha 04 de junio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y quedó pendiente de análisis (entre otros Ítems) la sugerencia con relación al Ítem N° 35, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad, procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Ítem N° 35;

Que, por Nota de fecha 10 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo entre otras cuestiones, adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem N° 35;

Que, el Comité Evaluador sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en atención a que la oferta de la firma EUROTEC S.A., mejor posicionada económicamente, no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al requisito de Farmacovigilancia propio. Al respecto, verificadas la oferta presentada por la firma EUROTEC S.A., así como las aclaraciones a las consultas realizadas en la etapa de evaluación, se verifica que por Nota recibida en fecha 17 de abril de 2019, aclara al respecto sobre el medicamento ofertado, lo siguiente: *"...hasta la fecha no se ha obtenido reporte local de farmacovigilancia con respecto a este producto ya que no se*

COPIA PARA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ha generado ninguna reacción adversa medicamentosa... ", y anexa a la aclaración realizada el protocolo de farmacovigilancia de la empresa BAUEL TOP S.A. Además, adjunta en fecha 26 de abril de 2019, a pedido del Comité Evaluador de Ofertas, facturas de venta del producto ofertado en el país e informe a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de que no se han presentado reacciones adversas al medicamento. Por lo referido, la oferta presentada por la firma EUROTEC S.A., CUMPLE con el requerimiento de documentos de Farmacovigilancia propios, solicitado en el Punto 1.4 c) de la Sección VII - Inciso F) Cualquier otro Documentos Adicional Requerido;

Que, asimismo, resulta importante además puntualizar, que la oferta presentada por la firma EUROTEC S.A., para el Item Nº 35 cumple con los demás recaudos del Pliego de Bases y Condiciones, y representa un -45% respecto al precio referencial y G. 2.300.010.000.- (Guaraníes dos mil trescientos millones diez mil) menos que la oferta sugerida por el Comité Evaluador para la adjudicación, por lo que resultaría un ahorro importante para la Institución, acorde al Principio de Economía y Eficiencia prescrito en el Art. 4° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que corresponde adjudicar el Ítem Nº 35, L-MALEATO DE SUNITINIB, a la firma EUROTEC S.A.;

Que, teniendo en cuenta estos extremos, el Órgano Colegiado determinó apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem N° 35; asimismo determinó que la oferta presentada por la firma EUROTEC S.A., en el Ítem N° 35, no se aparta de las bases y condiciones del referido proceso licitatorio, por lo que es susceptible de adjudicación, correspondiendo adjudicar el mismo a la mencionada firma EUROTEC S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar continuidad a los tratamientos de los asegurados, custodiando así los recursos institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como ser la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida";

Que, además cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 12, N° 25, N° 29, N° 32, N° 33, y N° 44, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

COPIA PARA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DEL S.D.D.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma EUROTEC S.A., en el Ítem N° 35, por un monto total de G. 7.839.990.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido, conforme al Anexo que se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

COPIA PARA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

COPIA PARA DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EUROTEC S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
35	10691	51111799-9999	L-MALEATO DE SUNITINIB	UNIDAD	UNIDAD	15.000	30.000	SUNITINIB 25 MG BAUEL TOP	ALEMANIA / MALTA	261.333	7.839.990.000
Total: (Guaraníes siete mil ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido											**7.839.990.000**

Monto Total Adjudicado - Ítem N° 35 - LPN - SBE N° 147/18: G. 7.839.990.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido.

COPIA PARA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD